





Vistos los expedientes de obras menores instados por los  
Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1954, he resuelto autorizar: a D. Miguel Ferrer Camps 894/354, construcción de 100 m<sup>2</sup>. Fabrique dividido en calle Gerona esquina d. Querredo; D. Francisco Soto Peral 982/409 reparar tejados almacén y cubrir 25 m. a continuación en la Plaza Serrat y Bonastre; D. Andrés Tura Riera 1025/H30 ensanchar puerta a 2,5 x 3 m. en la calle San José de Calasanz 70; D. Francisco Riera Olivés 1035/H38, blanquear fachada en la calle 1<sup>er</sup> Marqués de las Franqueras 51-53; D<sup>ca</sup> Maria Ventura Lureda 1038/HH1 empalme de la cloaca en la de la calle Alberiz n.º 14; D. Pedro Guardia Rosomurias 10HH/HH2, cambiar marco y puerta de madera por una de hierro articulada en la abertura de entrada al almacén en la calle Capitán Cortés n.º 1, D. Esteban Ferrer Casañas 1076/H61, prolongar pared interior y cambiar puerta deteriorada en la calle Torres y Bages 23. D. José Pierra Vila 1061/H61 ensanchar puerta 70 cm. en calle San José de Calasanz 71.

El Alcalde,